GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

68 ON RETERIO DEL INTERIOR
MINRETERIO DEL INTERIOR
MINRETERIO DEL INTERIOR
MINRETERIO DEL INTERIOR
MINRETERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION N° Interno:

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 192714

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 649.281 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Delvys GARCIA SANCHEZ de nacionalidad CUBANA, válida desde el 03 de Septiembre de 2016 y hasta el 03 de Septiembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Por Orden del Jefe Pelophapariamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Extranseror y Securidad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KCA [308]02/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo